Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 3.862/15

VISTO: El Memorándum DOC N° 411/15, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 30 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el Servicio de "Pulido y Plastificado de Pisos y Limpieza de Zócalos para la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 290.834/15 - Primera Prórroga", bajo la modalidad de Contratación Directa, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, y la Resolución de la DNCP 3.416/14 en base a los cuales fueron invitados los siguientes posibles oferentes: Limpieza Integral S.R.L., Empresa Paraguaya de Limpieza, Alberto R. Palumbo Zaldivar, Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. y Trans Itapúa S.R.L., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de ofertas fue fijado para el 11 de noviembre del 2015, hasta las 11:15 horas; en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: DG Construcciones de Ángel Emilio Genes, Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez y Trans Itapúa S.R.L., con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"...El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Rubro 242 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edif. y Locales" (Gs. 79.880.000), Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 072/15.*

El sistema de adjudicación para el presente llamado es POR EL TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) DG CONSTRUCCIONES de Ángel Emilio Genes: Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. 68.392.600 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos), IVA Incluido.

b) PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez: Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. 74.688.800 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos), IVA Incluido.

c) TRANS ITAPUÁ S.R.L.: Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. 75.876.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil), IVA Incluido.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."

Junta Municipal

Asunción

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º- Análisis: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las firmas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el Art. 61°- Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (…formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*DG CONSTRUCCIONES de Ángel Emilio Genes*	*PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez*	*TRANS ITAPÚA S.R.L.*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional……..	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º- Análisis: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…..". Se hace constar que los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.

El Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta administrativa, podemos concluir que todas las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas por la institución, y que la cotización presentada se ajusta a los valores normales de mercado".

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003:

Junta Municipal
Asunción

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DG CONSTRUCCIONES de Ángel Emilio Genes	Cumple	Cumple	Cumple
2. PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	No Cumple	Cumple	Cumple
3. TRANS ITAPÚA S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a lo requerido en el PBC-Anexo B, punto 20, en fecha 13/11/15, se ha solicitado a los oferentes participantes la presentación de la constancia de «ser o no ser» funcionario/a publico/a, emitido por la Secretaria dela Función Pública o el SINARH, durante el plazo de 48 horas, y que en caso de incumplimiento la oferta quedaría descalificada. Las firmas PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez y TRANS ITAPÚA S.R.L., no han dado cumplimiento hasta la fecha de la presente evaluación, motivo por el cual sus ofertas quedan descalificadas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A. Incluido
1. DG CONSTRUCCIONES DE ÁNGEL EMILIO GENES	Gs. 68.392.600.-

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03 que establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.... ".

Se procede proponer la adjudicación a la máxima autoridad bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 3.416/15 que, establece en su Art. 1° (cuarto párrafo) Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta más baja, y la única que cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 21.909/03, que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las normas legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

- DG CONSTRUCCIONES de Ángel Emilio Genes: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja y la única que cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, bajo la modalidad de Contratación Directa –por un monto total de Gs. 68.392.600 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos), IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto...

Junta Municipal
Asunción

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, expresa que habiendo realizado los controles de la documentación obrante en el proceso licitatorio del PAC N° 290.834/15, conforme a la legislación vigente y a los aspectos técnicos y financieros, no encuentra reparos y recomienda continuar con el trámite respectivo, según se puede apreciar en el Memorándum Interno A.I. N° 314/2015 (24/11/15), que forma parte del expediente.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, refiere que entiende que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y que el PAC N° 290.834/15, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en las referidas disposiciones, conforme se desglosa del Dictamen DAJ/Nº 266/2015 (25/11/15), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para el Servicio de "Pulido y Plastificado de Pisos y Limpieza de Zócalos para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 290.834/15 - Primera Prórroga", a favor de la firma DG CONSTRUCCIONES de Ángel Emilio Genes, por un monto total de Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos (Gs. 68.392.600), IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja y la única que cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para el Servicio de "PULIDO Y PLASTIFICADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE ZÓCALOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 290.834/15 - PRIMERA PRÓRROGA", a favor de la Firma DG CONSTRUCCIONES de Ángel Emilio Genes, por un monto total de Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos (Gs. 68.392.600), IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja y la única que cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto.

Art. 2°- Imputar la erogación a los rubros correspondientes del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ....15..... días del mes de DICIEMBRE del año dos mil quince.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMIREZ IBARRA
Presidente

SG/ed

Junta Municipal de Asunción

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO ADJUDICATIVO

PAC Nº 290.834/15 "PULIDO Y PLASTIFICADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE ZOCALOS PARA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN". PRIMERA PRÓRROGA.

RESOLUCIÓN PJM Nº 5862/15.

					1. DG CONSTRUCCIONES de Emilio Genes.			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total c/ IVA
1	72102703-001	Pulido de pisos: Sub-suelo, Planta Baja, Primer Piso y Segundo Piso (entrada, salida, oficinas y pasillos)	Metros Cuadrados	3.560	No Aplica	No Aplica	9.350	33.286.000
2	72102703-001	Plastificado de pisos, con tratamiento con silicona: Sub-suelo, Planta Baja, Primer Piso y Segundo Piso (entrada, salida, oficinas y pasillos)	Metros Cuadrados	3.560	No Aplica	No Aplica	8.050	28.658.000
3	72102703-001	Limpieza de zócalos: Sub-suelo, Planta Baja, Primer Piso y Segundo Piso (entrada, salida, oficinas y pasillos)	Metros Lineal	3.394	No Aplica	No Aplica	1.900	6.448.600
TOTAL								**68.392.600**

Junta Municipal

Asunción